

RADICADO 688204089001-2019-00032-00

Señor Juez, procedo de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020 a practicar la diligencia de liquidación de costas dentro de las presentes diligencias, dejando constancia que la parte demandada no aportó ninguna prueba de otros gastos, así:

1. Agencias en derecho (3 SMLMV)	\$	2.941.971.00
		<hr/>
TOTALES	\$	2.941.971.00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE

Tona, 1 de octubre de 2020

El Secretario,



PEDRO JULIO LEAL ALVARADO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TONA S.S.

LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2019-00032
DEMANDANTE: GABRIEL CAPACHO ANTOLINEZ
DEMANDADO: ALIX BECERRA CASTELLANOS
APODERADOS: DR. HERNAN TOLOZA VILLABONA
DR. CRISTIAN HERNAN GOMEZ NAVARRO

Siendo las ocho de la mañana del día de hoy, se fija en lista, para correr traslado a las partes por el término de tres (3) días (Art. 110 CGP), que empiezan a contar a partir del día nueve (9) octubre de dos mil veinte (2020) y vencen el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 6:00 P.M , se corre traslado de la liquidación de costas practicada por secretaría (Art. 446 C.G.P.) (Folio 128 del cuaderno principal)

Tona, ocho de octubre de dos mil veinte (2020)


PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario